

"POR LA CUAL SE CONCEDE GRATUIDAD DE LOS ARANCELES DEL EXAMEN DE INGRESO DEL PRIMER PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2021, PARA LOS POSTULANTE A LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

RESOLUCIÓN N.º 265-00-2021 (S.L. 20/04/2021)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum de fecha 26 de marzo de 2021, expediente N.º 1396/2021 de Mesa de Entradas de la institución, presentada por el Prof. MSc. Victor Hugo Galeano Olivera, Director Administrativo Financiero, quien eleva informe del Departamento de Tesorería, respecto a las solicitudes recibidas en cumplimiento de la Resolución N.º 0067-2021, del Consejo Directivo "Por la cual se aprueba el procedimiento para presentar, tramitar y resolver las solicitudes de gratuidad para estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción", en el marco de lo establecido en la Ley N.º 6.628/2020 .

La Ley N.º 6628/2020 "Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos N.º 3º, 5º y 6º de la Ley N.º 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificaciones" y su decreto reglamentario N.º 4734/2021

La Resolución N.º 0042-00-2021, Acta N.º 3 (S.L. N.º 3/02/02/2021) del Consejo Superior Universitario "Por la cual se aprueba el Reglamento General que establece los Requisitos exigidos en el Decreto N.º 4734/2021, que reglamenta la Ley N.º 6628/2020, referente a la gratuidad de los Cursos de Admisión y de Grado en todas las Universidades Públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en Institutos de Formación Docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los Artículos N.º 3º, 5º y 6º de la Ley N.º 4758/2012, que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus modificaciones "

**EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1

Conceder gratuidad de los aranceles del Examen de Ingreso del Primer Periodo del Año Académico 2021, para los postulante a las carreras de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, que cumplen con los requisitos de la Ley N.º 6628/2020 y su Decreto Reglamentario N.º 4734/2021:

Resolución N.º 265-00-2021, Página 1 de 2


FACEN
Facultad de Ciencias
Exactas y Naturales
U N A

Nº	Apellidos y Nombres	Nº de documento
1	GONZÁLEZ OCAMPOS, MARY CRUZ	5.241.780
2	PATIÑO PIRUANO, RAMONA CELESTE	6.911.301
3	VEGA GONZALEZ, SILVANA ANAHI	7.538.842

Art. 2 *Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera realizar los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior.*

Art. 3 *Comunicar y archivar.*



Apog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano

Resolución N.º 264-00-2021, Página 2 de 2